

V. OTROS ANUNCIOS

314 RESIDENCIAL ENTREMARES 2009, S. COOP. MAD.

La cooperativa “Residencial Entremares 2009, Sociedad Cooperativa Madrileña”, anuncia su acuerdo de escisión parcial adoptado en la Asamblea General extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013, a cuya virtud, de la mencionada entidad, que no se extingue y en la que permanecen el patrimonio y los socios adscritos a la promoción “Entremares Fase II”, parcela 1.4.3, se segregan el patrimonio y los socios de la cooperativa adscritos a la promoción de “Entremares Fase I”, parcela 1.4.2 (Ensanche Sur de Alcorcón, Madrid), los cuales se traspasan en bloque a la cooperativa de nueva creación denominada “Balcón de Alcorcón, Sociedad Cooperativa Madrileña”, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por el Consejo Rector de “Residencial Entremares 2009, Sociedad Cooperativa Madrileña”, en fecha 21 de febrero de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace constar el derecho que asiste a los socios que hayan votado en contra de la escisión parcial a causar baja justificada en el plazo de un mes desde el último de los anuncios del acuerdo de escisión. No obstante, la baja se reputará injustificada cuando las prestaciones y servicios que vayan a recibir los socios desde la cooperativa beneficiaria de la escisión sean análogos a los que les ofrecía la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar que, durante el plazo de un mes contado desde el último de los anuncios del acuerdo de escisión, los acreedores de “Residencial Entremares 2009, Sociedad Cooperativa Madrileña”, podrán oponerse a la escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 75 y 79 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

Alcorcón, a 8 de marzo de 2013.—Don Andrés Latorre Marco y don José Ramón Montero Herrero, como presidente y secretario del Consejo Rector de “Residencial Entremares 2009, Sociedad Cooperativa Madrileña” (firmado).

(02/1.939/13)

